RESOLUCION DE GERENCIA No 298
(26 de diciembre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN DE LISTA CORTA ILC 004 -2025

El Gerente General de la empresa SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE, SOMOS RIONEGRO S.A.S, en uso de las facultades legales y estatutarias y, en especial las conferidas por el que el Acuerdo 08 del 2016, modificado por el acuerdo 014 y 033 de 2017, y

CONSIDERANDO:

1. Que el día 03 de diciembre se dio apertura al proceso ILC 05-2025, cuyo objeto es: LEVANTAMIENTO GEORREFERENCIADO DEL INVENTARIO DE ACTIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO (SIAP) DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SEGÚN LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN 40150 DE 2024 DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y RESOLUCIÓN CREG 101 013 DE 2022, publicando el proceso en la plataforma del SECOP II.

2. Que de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, articulo 5.1.2., se invitó a participar a tres (3) oferentes, los cuales se tomaron de la lista de proveedores, previamente inscritos en la página de la entidad, los cuales identificamos de la siguiente manera:

No	NOMBRE	NIT
1	SERVICIOS EMPRESARIALES IT ITSE S.A.S	900.139.082–7
2	THINK IT S.A.S.	900.210.365-9
3	TECNOCOMER S.A.S	901.545.625-0

3. Que el día 04 de diciembre del año que trascurre, se recibió manifestación de interés de dos (2) proponentes: ENERGITECHS S.A.S. y FLIXES INGENIERIA S.A.S. y de igual forma fueron los proponentes en presentar oferta técnica y económica dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

4. Que, una vez realizada la respectiva evaluación por el Comité Estructurador y Evaluador, se publicó y dio traslado del informe preliminar de evaluación el día 17 de diciembre de 2025, a través del SECOP y de la página de la entidad, con algunos requerimientos a subsanar por parte de los proponentes, con plazo hasta el día 19 de diciembre de 2025.

5. Que, dentro del plazo para subsanar y realizada la verificación final por parte del comité evaluador, se encuentran corregidos los documentos observados y el día 19 de diciembre de 2025, se publicó la evaluación final, con los siguientes resultados.

INVITACION DE LISTA CORTA ILC 005-2025							
LEVANTAMIENTO GEORREFERENCIADO DEL INVENTARIO DE ACTIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO (SIAP) DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SEGÚN LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN 40150 DE 2024 DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y RESOLUCIÓN CREG 101 013 DE 2022.							
PROPONENTE N.1							
REQUISITO	CAPACIDAD JURIDICA	ANTIGÜEDAD	EXPERIENCIA GENERAL	PERSONAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE
PROPONENTE 1. ENERGITECH S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE 2. FLUXES INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

6. Que, el único proponente cumplido y quien subsano en su totalidad todas las observaciones fue ENERGITECH S.A.S., identificado con NIT. N. 901.875.934-7, y cumplidos los términos y condiciones previamente establecidos en el a través de sus pliegos de condiciones, se procederá a adjudicar el presente proceso.

7. Que, el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso al proponente ENERGITECH S.A.S. identificada con NIT. 901.875.934-7, representada legalmente por LUIS FERNANDO MORALES GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.432.880.

8. Que, el plazo de ejecución es de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.

   Que el presente proceso cuenta con autorización de vigencias futuras, por Junta Directiva

En mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la adjudicación del proceso ILC 05-2025, a la empresa ENERGITECH S.A.S., identificada con NIT. 901.875.934-7, cuyo objeto es LEVANTAMIENTO GEORREFERENCIADO DEL INVENTARIO DE ACTIVOS ELÉCTRICOS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO (SIAP) DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SEGÚN LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN 40150 DE 2024 DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y RESOLUCIÓN CREG 101 013 DE 2022..

ARTÍCULO SEGUNDO. El proceso fue adjudicado por un valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 855.624.756)

ARTÍCULO TERCERO. El proceso continua con la elaboración de la minuta y suscripción de garantías para su inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Rionegro, Antioquia, a los 26 días del mes de diciembre de 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MARIA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO
Gerente General

Redactó: Carolina Castro Valencia/ / Contratista de Apoyo / Componente Jurídico
Revisó: Julian Castro Cardona / subgerente técnico (e) / Componente Técnico
Wilfredy Castaño Castaño / Subgerente Administrativo y financiero / componente financiero
Aprobó: Diego Alejandro Gallego Tobón / Secretario general / componente jurídico